



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 4.991

14 DE JULIO DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nos. 4987, 4988, 4989 Y 4.990 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.**
- 2.- SOBRE PROPIEDADES RÍO SOMBRERO.**
- 3.- SOBRE PLANIFICACION SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.**
- 4.- SUBESTACION OCHOMOGO.**
- 5.- SOBRE REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD.**
- 6.- SOBRE REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES.**
- 7.- INFORME AVANCE P.H. TORITO 2.**
- 8.- SOBRE PROCESO CONCILIACIÓN DE EXPROPIACIÓN.**
- 9.- CORRESPONDENCIA.**
 - **SOBRE VARIACIÓN PLAN DE VACACIONES CONTRALORA DE SERVICIOS.**
 - **SOBRE OFICIO UEN-A-GT-062-2015 (Presentación Estudio Tarifario)**
 - **OFICIO AUDI-183-2015 (PARTICIPACION XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORIA INTERNA)**
- 10.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 4.991

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, ingresó a las 7: 42 p.m.), Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, (ingresó a las 7: 47 p.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Kimberly Monge Brenes, (ingresó a las 8:00 p.m.), y MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, directores. Además, participan los señores: Licda. Lucía Álvarez González, Gerente General, a.i., Ing. Mario Jiménez Brenes, Subgerente, Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Víctor Hernández Cerdas, no asiste a la sesión por encontrarse fuera del país, cuenta con el permiso correspondiente.

Se inicia la sesión a las 7: 42 p.m.

ARTÍCULO 1.- REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nos. 4987, 4988, 4989 Y 4.990 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.

Se entra a revisar y aprobar las actas de las sesiones N°s 4.987, 4.988, 4.989 y 4.990 y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de la sesiones Nos. 4.987, 4.988, 4.989 y 4.990, así como su segmentos confidenciales.

ARTÍCULO 2.- SOBRE PROPIEDADES RÍO SOMBRERO.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.

ARTÍCULO 3.- SOBRE PLANIFICACION SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

Se entra a conocer oficio N° GG-544-2015, suscrito por la Licda. Lucía Álvarez, Gerente General a.i., mediante el cual remite para conocimiento de los señores directores oficio N° UEN-DIST-PMR-426-2015 en el que los Ingenieros Andrés Castillo, Cristian Acuña y Mario Jiménez, informan sobre el Proyecto de la Subestación Norte (Ochomogo) y su Patio de Interruptores.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Andrés Castillo, Líder UEN Distribución y el Ing. Cristian Acuña, Coordinador Operar la Red, quienes mediante diapositivas presentarán informe sobre el sistema de Distribución de JASEC.

Resalta don Salvador Rojas que este tema lo conversó con la parte técnica, por cuanto es fundamental a nivel de las tarifas ya que corresponden a inversión.

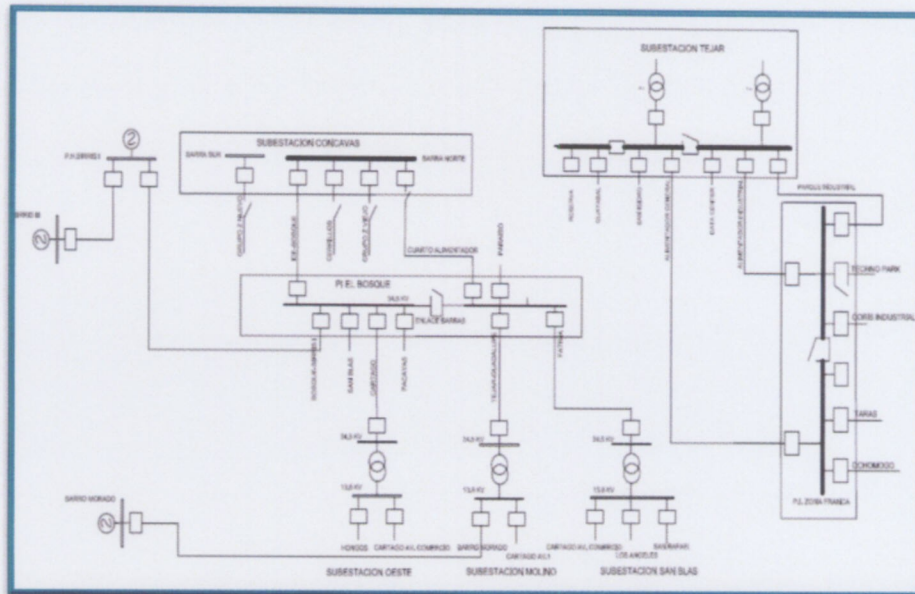
Inicia don Andrés Castillo la presentación en cuanto al tema de planificación del sistema de distribución a corto y mediano plazo. Para ello, comenta el diagnóstico actual con base en la siguiente imagen correspondiente al diagrama unifilar, que comprende la Subestación Tejar y Subestación Concavas, así como las fuentes de alimentación del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

sistema nacional interconectado. Además, el Patio de Interruptores El Bosque y el Patio Interruptores Zona Franca.

Diagnóstico Actual



Asimismo, comenta la filosofía en la que se basaría el desarrollo de las actividades del sistema de distribución y que se detallan a continuación:

Filosofía de Desarrollo

- El nivel de voltaje de la red a 34.5 KV y a 13.8 KV no se debe ser inferior al 99% o superior al 103.5% de su valor nominal. Esto para toda hora del día y toda la extensión de la red.
- Cada circuito tendrá una demanda promedio máxima de 6 MW, a menos que un único cliente tenga una demanda superior a esa magnitud, en cuyo caso tendrá un circuito de carácter exclusivo.



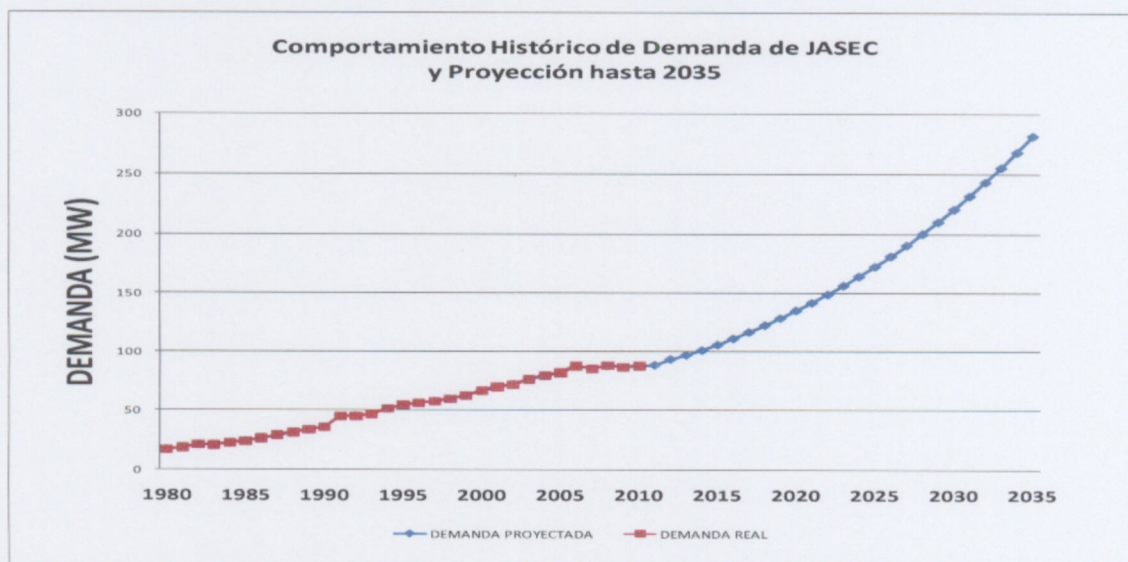
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Cada circuito no distribuirá energía a más de 6.000 clientes.
- Toda zona con una demanda mayor a 1.000 KW tendrá una posibilidad de alimentación alternativa.
- Cada circuito tendrá una capacidad tal que pueda servir al menos el doble de la carga conectada a él mismo. Esto con el propósito de que sea capaz de servir su carga normal y la de un circuito vecino que haya salido de servicio por su alimentación natural.
- Los enlaces entre circuitos se llevarán a cabo con interruptores tripolares capaces de operar bajo carga.
- Las pérdidas eléctricas deben mantenerse en un valor cercano al 7%.
- Contar con un índice de electrificación del 100% en el área servida por JASEC.

Además, presenta con base en la siguiente gráfica el comportamiento histórico de demanda de JASEC y la proyección estimada al 2035.

Información Base

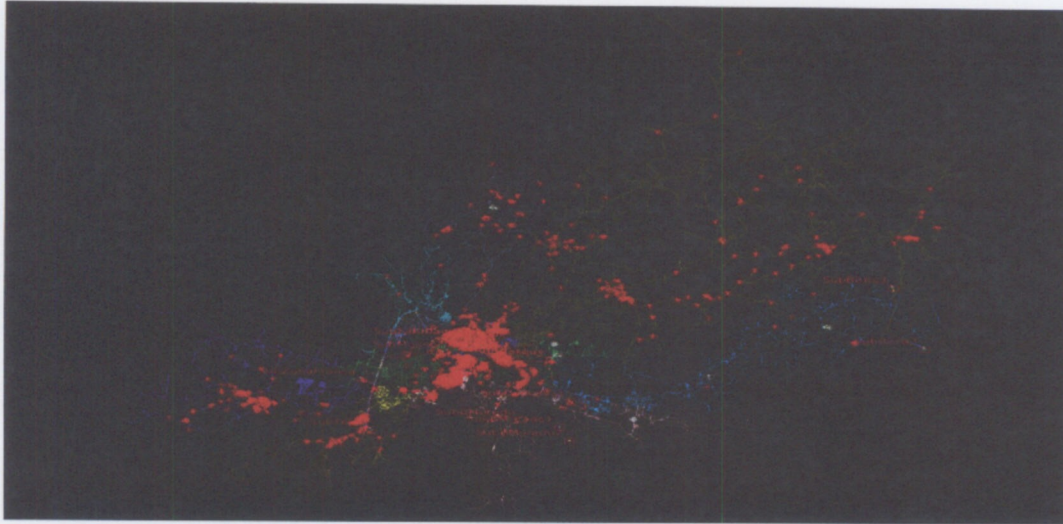




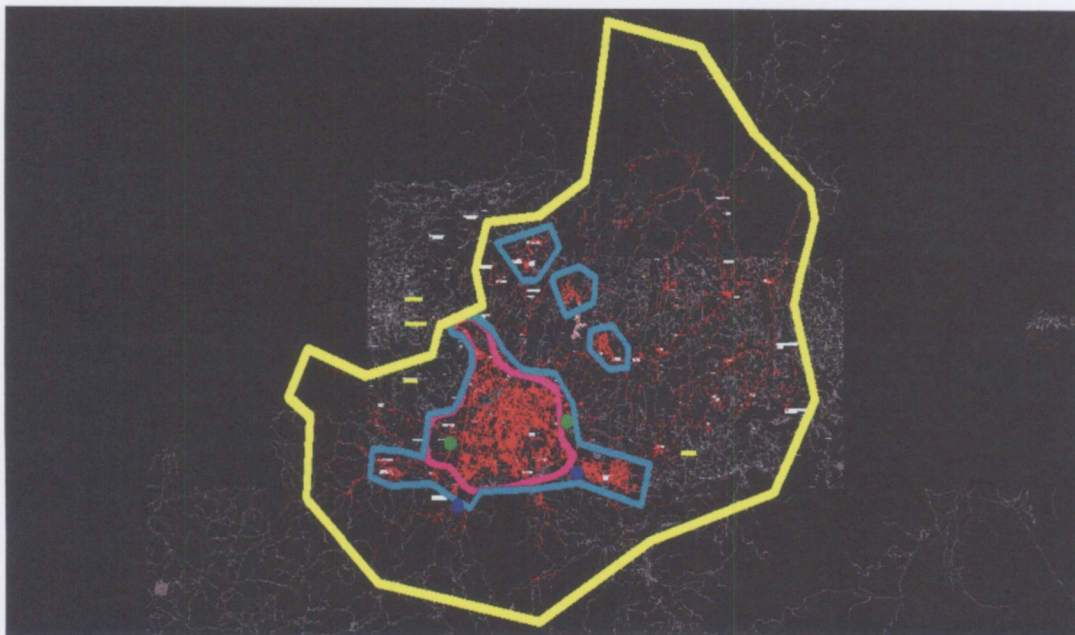
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Seguidamente explica con las siguientes imágenes la demanda de la zona servida, mostrado en color rojo, así como de densidad de la carga que comprende para ambos casos el centro de Cartago, Llano Grande, entre otros.

Zona Servida



Densidad de Carga





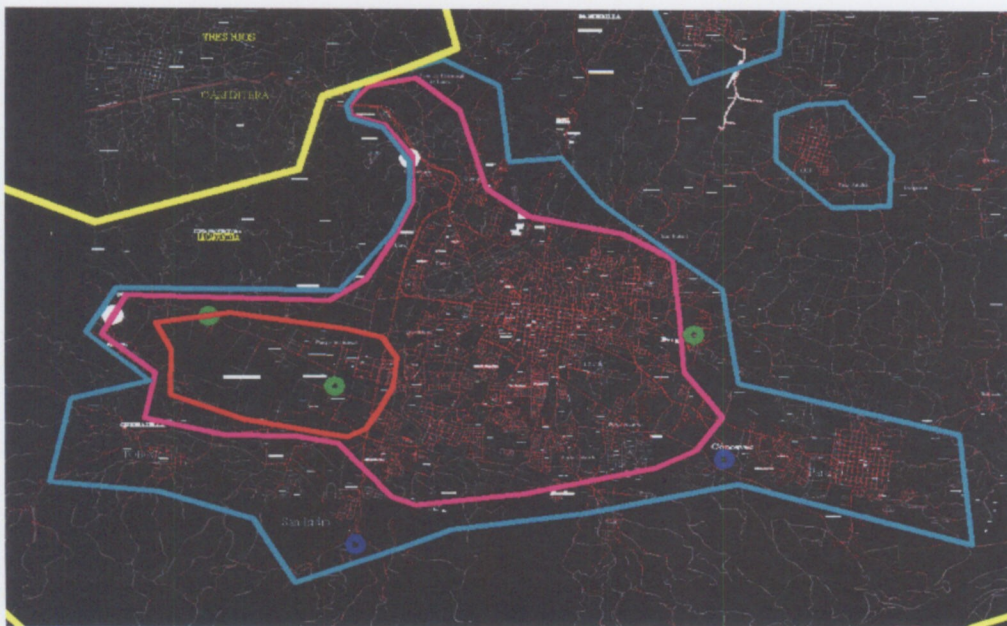
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, muestra el área en la que se consume el 74% de la energía consumida para este periodo (2015) y la proyección de la demanda para el 2025.

Energía Consumida 2015 (74%)



Energía Proyectada 2025





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede don Andres Castillo a brindar detalle del plan quincenal, es decir el plan de desarrollo del sistema de distribución, distribuidos de la siguiente manera, así como el costo estimado de los mismos:

Plan Quinquenal

Crecimiento Vegetativo

Detalle	Costo unitario	Cantidad de inversiones	Costo Total
Nuevos puntos de Transformación	∅2.500.000,00	150	∅375.000.000,00
Construcción de Líneas inferiores a 1 km	∅14.290.000,00	20	∅285.800.000,00

Electrificaciones

Período	Nombre del Proyecto	Zona Limitrofe	Km de Línea	Costo en ∅
2016	Corralillo	Coopesantos	10	450.000.000,00
2017	Navarro- Palo Verde	Coopesantos e ICE	4,4	86.000.000,00
2017	Calle Ujarrás-Salto de la Novia	ICE	3,5	60.800.000,00
2017	Jeta Tuerta	ICE	0,9	25.300.000,00
2018	Coliblanco	ICE	2,5	34.800.000,00
2018	Cinco Pinos (El Zanjón)	ICE	5	102.000.000,00
2018	La Cangreja Calle La Piedra	Coopesantos	3	50.000.000,00
2018	Calle El Bodocal	Coopesantos	1,2	27.000.000,00
2018	Calle El Mastate	Coopesantos	1,5	37.000.000,00
2018	Calle Las Quebradas y Estacones	Coopesantos	0,6	8.000.000,00
2018	Patio de Agua	Coopesantos	2,3	48.000.000,00
2018	Cerro y Cerrillo	Coopesantos	1,6	41.000.000,00
Total de la Inversión				969.900.000,00

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Nuevas Líneas de Distribución**

Período	Nombre del Proyecto	Km	Costo en ₡
2015	Línea Semiaislada Alimentador Industrial Coris	6	463.120.000,00
2016	Alimentador Respaldo Zona Franca	1	60.000.000,00
2016	Línea Quebradilla	5	344.000.000,00
2017	Línea Tobosi	4	373.000.000,00
2018	Barranca	3	280.000.000,00
2019	Línea Bermejo	6	322.000.000,00
Inversión Total en Construcción de Líneas		25	1.842.120.000,00

Reconstrucción de Líneas

Período	Nombre del Proyecto	Cantidad de km	Costo en ₡
2016	Paso subterráneo circuito salida Subestación cóncavas	1,5	260.000.000,00
2016	Reconstrucción Ochomogo	3,5	100.000.000,00
2016	Circuito Taras	3,5	150.000.000,00
2016	Circuito Quebradilla Sector Coris	6	200.000.000,00
2017	Hogares Crea-San Juan del Irazú	15	287.000.000,00
2017	Circuito Los Ángeles	10	350.000.000,00
2018	Volcán Irazú	2	250.000.000,00
2018	Reconstrucción Guadalupe	20	400.000.000,00
2019	Reconstrucción Red Zona Tejar	15	525.000.000,00
2019	Reconstrucción de la Línea Paraíso Santiago	13	358.000.000,00
2020	Reconstrucción Zona Dulce Nombre	15	420.000.000,00
2020	Biris-El Bosque	13	2.988.000.000,00
Inversión Total en Reconstrucción		117	6.288.000.000,00



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Línea Monofásica a Trifásica

Período	Nombre del Proyecto	Km	Costo en ₡
2017	Adición de Fase La Angelina	5	157.000.000,00
2018	Adición de Fase Quebradilla-Tobosi	4	100.000.000,00
2019	Adición de Fase Quebradilla-Tablón	5	150.000.000,00
Inversión Total		14	407.000.000,00

Conversión de Voltaje

Período	Nombre del Proyecto	Km	Costo en ₡
2017	San Rafael	20	400.000.000,00

Resalta don Salvador Rojas la importancia de contar con un unimog, de ahí que consulta si está contemplado en el mismo.

Procede don Mario Jimenez a presentar y comentar el plan de inversiones 2015, en el que se incorpora la adquisición de estos equipos, por cuanto con el que se cuenta actualmente no funciona en su totalidad, para ello, resalta que se depende del mismo para toda el área técnica.

Sugiere don Alfonso Víquez se presente un flujo de caja proyectado con los eventuales supuestos y distribuidos en los diferentes periodos que conforman el plan quinquenal, así como considerar los financiamientos, carga financiera, el servicio de la deuda, entre otros, con el fin de determinar la posibilidad de adquirirla.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

3.a. Tomar nota del informe de Planificación del Sistema de Distribución.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

3.b. Requerir al Proceso Gestionar Tarifas para que de manera conjunta con la UEN Distribución presenten las respectivas proyecciones bajo los supuestos de la situación actual y los requerimientos eventuales de ajustes tarifarios que habría en los próximos años para cubrir las necesidades planteadas en la planificación del sistema de distribución.

ARTÍCULO 4.- SUBESTACION OCHOMOGO.

Al igual que el punto anterior, están presentes el Ing. Andrés Castillo, Líder UEN Distribución y el Ing. Cristian Acuña, Coordinador Mantener la Red, quienes mediante diapositivas presentarán lo correspondiente al proyecto de la Subestación Ochomogo.

Inicia don Cristian Acuña la presentación indicando que dicho proyecto se encuentra ligado con el plan de planificación del sistema de Distribución, el cual efectivamente tendrá un impacto económico importante en la empresa.

Hace ver que dicha Subestación Norte, presenta la siguiente justificación:

- Según la estimación de crecimiento de la demanda, las fuentes se saturarán en 10 años.
- Alimentador adicional del SIN.
- Mantener o mejorar los índices de calidad y continuidad

A nivel de antecedentes, se desprenden los siguientes:

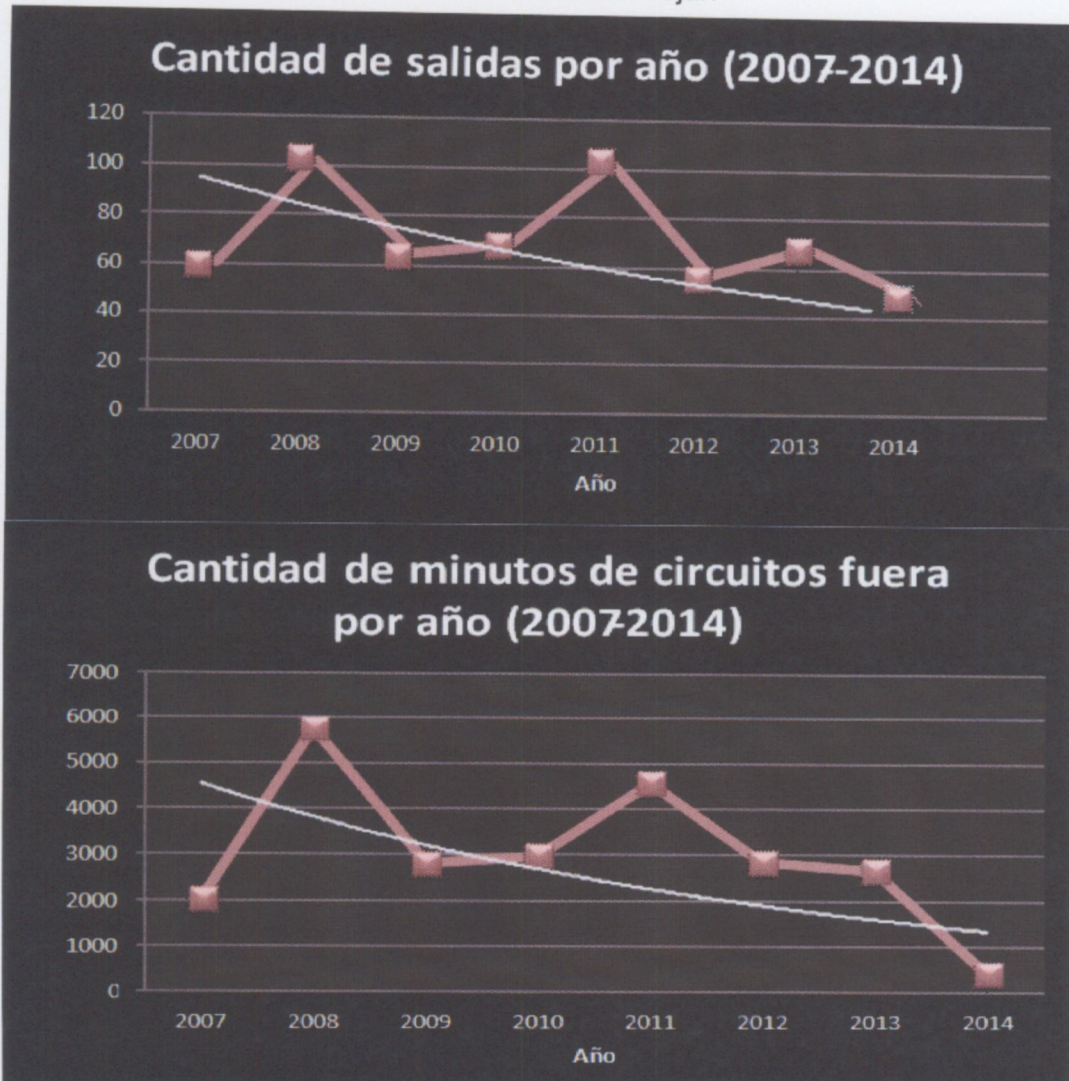
- Esfuerzos e Inversión en infraestructura (construcción de líneas de Distribución y Subtransmisión, Subestación Tejar, Patio de Interruptores Zona Franca, Centro de Control El Bosque), equipos, materiales y Mano de Obra.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Mejora de Indicadores de Salidas de Circuito.

Seguidamente, presenta el comportamiento de la cantidad de salidas por año, así como la cantidad de minutos de circuitos fuera por año entre el 2007 al 2014, y el efecto generado a raíz de la entrada en operación de la Subestación Tejar.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

A continuación brinda una breve descripción de la obra:

- Subestación reductora de 90 MVA, dos transformadores de 45 MVA cada uno
 - Uno para cargas industriales
 - Uno para cargas residenciales
- Alimentada por línea de transmisión del ICE 138 KV en Ochomogo.
- 8 circuitos de distribución de 34,5 KV
- Dos alimentadores de Patio de Interruptores

Asimismo, muestra con base en las siguientes imágenes un ejemplo de la subestación recién inaugurada por la Compañía de Fuerza y Luz en la zona de Coronado, la cual presenta ciertas características que son comentadas con amplitud y que genera una reducción considerable de los terrenos requeridos para su construcción como es el caso de la Subestación Tejar.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a las actividades para el periodo 2015, se desprenden las siguientes y que son explicadas con amplitud:

Actividades 2015

Actividad	Inicio	Fin	Responsables
Ubicación de Propiedades	25/05/2015	05/06/2015	UEN Distribución
Estudios Preliminares de las Propiedades	01/07/2015	31/07/2015	Asesoría Legal
Estudios de Conexión Preliminar	06/07/2015	30/10/2015	ICE



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta don Mario Jiménez que todavía se tiene pendiente la visita de otras subestaciones con el fin de tratar y valorar una combinación de tecnologías, permitiendo la reducción de costos.

Resalta don Salvador Rojas que se debe tener presente el aspecto del financiamiento del proyecto, por cuanto no se ejecutará a través de recursos propios.

Hace ver don Cristian Acuña que dentro de la solicitud de ajuste tarifario se incluyeron los estudios de este proyecto y se estaría incluyendo para el 2016, específicamente con el tema de las propiedades.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si se ha valorado la opción de expropiación para la adquisición de los terrenos que se requieren para el desarrollo de este proyecto.

Indica don Cristian Acuña que efectivamente, no obstante la ventaja que se tiene en esta oportunidad es que el terreno a necesitarse no es tan grande como ocurrió con la Subestación Tejar, de ahí que es más factible su adquisición.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

4.a. Tomar nota del informe sobre la Subestación Ochomogo y se agradece la misma.

Previo a continuar con la sesión, procede don Salvador Rojas a retirarse del recinto y abstenerse a participar y opinar sobre el reglamento de disponibilidad, para ello, preside esta parte de la sesión don Alfonso Víquez.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 5.- SOBRE REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DRH-635-2015, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideración de los señores directores propuesta de modificación del reglamento de disponibilidad.

Para este punto está presente doña Patricia Mata, quien inicia presentando los antecedentes del tema y que son los siguientes:

- ▶ Mediante oficio DIST-GIS-092-2015 del 19 de mayo del año en curso, el Ing. Juan Carlos Rojas Moya, Profesional Bachiller SIREJ y Base de Datos, realizó solicitud para la modificación del Reglamento de Disponibilidad.
- ▶ El Proceso Desarrollar Recursos Humanos, comunicó al Ing. Marco Mora Ramirez, Director División Infocomunicaciones, mediante correo electrónico del 26-05-2015, la gestión que se llevaría a cabo, quien mediante correo electrónico del 28 de mayo del 2015, indicó la necesidad de incorporar algunos cambios.
- ▶ Las modificaciones incorporadas fueron además avaladas por los Ingenieros Mario Jiménez Brenes, Andrés Castillo Arias y Cristian Acuña Brenes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Explica doña Patricia Mata los cambios propuestos al reglamento, así como la justificación correspondiente, que se muestran a continuación:

Capítulo	Sección	Artículo Actual	Artículo Propuesto
I	Alcances	Artículo 1°—El propósito de este Reglamento es establecer las condiciones que regirán en la Institución, para el reconocimiento de la disponibilidad, para aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones, se requiere que brinden sus servicios en horas y días no hábiles para la atención de eventos y situaciones especiales para resguardar el servicio público; todo con el propósito de brindar un servicio de calidad, eficiente y oportuno.	Artículo 1°—El propósito de este Reglamento es establecer las condiciones que regirán en la Institución, para el reconocimiento de la disponibilidad, para aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones, se requiere que brinden sus servicios en horas y días no hábiles para la atención de eventos y situaciones especiales para resguardar el servicio público y los bienes de la empresa; todo con el propósito de brindar un servicio de calidad, eficiente y oportuno.
II	Definiciones	Órgano Coordinador: Entes designados por JASEC para determinar la ocurrencia de un evento e iniciar el procedimiento de llamado a disponibles. Puede ser el Centro de Control de Energía, Operadores de planta, Coordinador de Disponibles, Centro de llamadas y otros.	Órgano Coordinador: Entes designados por JASEC para determinar la ocurrencia de un evento e iniciar el procedimiento de llamado a disponibles. Puede ser el Centro de Control de Energía, Operadores de planta, Coordinador de Disponibles <u>del Negocio de Energía, Coordinador de Disponibles del Negocio de Infocomunicaciones,</u> Centro de llamadas, <u>Network Operation Center (NOC) de Infocomunicaciones</u> y otros.
II		Evento: Daño o situación especial en algún sistema de JASEC que impide un normal desempeño del servicio público.	Evento: Daño o situación especial en algún sistema de JASEC que impide un normal desempeño del servicio público <u>o que pone en riesgo el adecuado uso de los bienes de la empresa, en cumplimiento a los niveles de servicio establecidos.</u>



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Capítulo	Sección	Artículo Actual	Artículo Propuesto
III	Deberes del funcionario disponible	N/A	<p>Artículo 9Bis— El funcionario en disponibilidad del SIREJ deberá velar por la supervisión de la aplicación del reglamento interno de alquiler de postería, respecto al correcto acomodo de operadores en la vestimenta, así como también velar por la utilización idónea de las estructuras de soporte y evitar un uso indebido de la misma. Así mismo, el personal técnico tanto de averías como de mantenimiento que se encuentren en labores fuera de horas hábiles, en el caso de detectar alguna anomalía en el uso de la postería de JASEC, deberá reportar el caso al centro de gestión, éste a su vez le informará al personal disponible del SIREJ para atender el evento.</p>
IV	Derechos del funcionario disponible	<p>Artículo 14.— El control y registro de las salidas y entradas realizadas por el personal disponible en los Centros de Trabajo y de quienes son retirados y llevados a su casa de habitación se hará con base en las bitácoras de los Oficiales de Seguridad, bitácoras de los Operadores del Centro de Control, el control de posicionamiento vehicular (GPS), la comunicación que realice el Auxiliar Logístico a los Operadores del Centro de Control sobre las horas en que recoge y deja a los funcionarios disponibles en su casa y cualquier otro que se establezca para satisfacer el debido control. Este artículo no aplica para los funcionarios de nivel Coordinador o Líder de UEN, con excepción de lo dispuesto en el procedimiento de Pago de Tiempo Extraordinario, capítulo 3, artículo 6.</p>	<p>Artículo 14.— El control y registro de las salidas y entradas realizadas por el personal disponible en los Centros de Trabajo y de quienes son retirados y llevados a su casa de habitación se hará con base en las bitácoras de los Oficiales de Seguridad, bitácoras de los Operadores del Centro de Control, <u>Bitácora de los operadores del NOC de Infocomunicaciones</u>, el control de posicionamiento vehicular (GPS), la comunicación que realice el Auxiliar Logístico a los Operadores del Centro de Control <u>y operadores del NOC de Infocomunicaciones</u>, sobre las horas en que recoge y deja a los funcionarios disponibles en su casa y cualquier otro que se establezca para satisfacer el debido control. Este artículo no aplica para los funcionarios de nivel Coordinador, Líder de UEN <u>o Director del Negocio</u>, con excepción de lo dispuesto en el procedimiento de Pago de Tiempo Extraordinario, capítulo 3, artículo 6.</p>

Ante la inquietud de don Alfonso Víquez, brinda don Mario Jiménez amplia explicación de que es y las funciones que tiene el SIREJ, en cuanto a la administración de la postería de la empresa, aunado a que deben velar porque las empresas de cable no se conecten sin autorización alguna, así como sin el pago correspondiente que deben realizar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Agrega doña Patricia Mata la importancia de que se logre detectar de manera infraganti a las empresas que realizan las conexiones a la red sin autorización, por cuanto se puede actuar de manera inmediata, situación y trámite diferente es ante SUTEL si es detectado a posterior.

Por su parte, resalta doña Lucía Álvarez que el SIREJ ha venido evolucionando con el paso del tiempo en el manejo de la postería y actualmente brinda una gran confianza y control en este tema.

Destaca don Mario Jiménez que a nivel nacional, JASEC es la única empresa que tiene toda su red georeferenciada con un lineamiento de la vinculación usuario – red.

Hace ver don Alfonso Víquez que según puede visualizar la propuesta de modificación cuenta con el aval de la parte técnica, pero no se muestra el impacto económico que el cambio pueda generar. Además, expresa su preocupación en cuanto a que se indica que es para el resguardo de los bienes de la empresa ya que puede considerarse muy genérico.

Hace ver doña Patricia Mata que según el análisis realizado de manera conjunta con las jefaturas de la UEN Distribución, se determinó la posibilidad de incorporar un máximo de dos personas del SIREJ. A la vez, aprovecha para explicar con amplitud como operan los funcionarios que están bajo el régimen de disponibilidad.

A la vez, hace ver que si bien a la fecha no se ha recibido solicitud alguna por parte del área de Infocomunicaciones, se está trabajando de manera exhaustiva para que al momento de ser así, se deba demostrar la necesidad.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Consulta don Alfonso Víquez si una persona con el régimen de disponibilidad se le puede dar de baja en cualquier momento, es decir, no es un derecho adquirido.

Indica doña Patricia Mata que efectivamente, para ello comenta lo acontecido en cuanto a la UEN Distribución, que solicitaron incorporar cuatro funcionarios, pero con base al análisis realizado, y tomando en consideración un dictamen del INS en la que recomienda que algunos técnicos que están bajo ese régimen deben ejercitarse menos en el trabajo, por lo que en caso de incorporar a los nuevos se retiraría algunos de los que ya se les reconoce la disponibilidad. Teniendo claridad que no es un derecho adquirido.

Asimismo, hace ver que la recomendación es que se declare dos disponibles en el SIREJ, uno para cada quincena y que se encargue de velar por el uso adecuado de la postería.

Por ello, a nivel de conclusiones se desprenden las siguientes:

- ▶ Las modificaciones, propuestas por los Ingenieros Juan Carlos Rojas, Profesional Bachiller SIREJ y Base de Datos y Marco Mora Ramirez, Director División Infocomunicaciones, en ninguna manera interfieren con la naturaleza propia del Reglamento de Disponibilidad.
- ▶ El Reglamento de Disponibilidad, mantiene su fin de resguardar el servicio público; todo con el propósito de brindar un servicio de calidad, eficiente y oportuno, estableciendo las condiciones que regirán en la Institución para el reconocimiento de la disponibilidad, para aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones, se requiere que brinden sus servicios en horas y días no hábiles para la atención de eventos y situaciones especiales.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por lo tanto, se recomienda la aprobación de las modificaciones propuestas al Reglamento de Disponibilidad, las cuales de ser aprobadas regirán una vez publicadas en el periódico oficial La Gaceta.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez se solicite lo expuesto por don Alfonso Víquez en cuanto al impacto económico que tendría la modificación del reglamento de disponibilidad. Aprovecha don Raúl Quirós el tema para comentar que la Auditoría Interna hizo un estudio sobre la verificación y uso eficiente de los recursos financieros destinados a la partida de remuneraciones, específicamente a la disponibilidad, para lo cual se efectuaron una serie de recomendaciones que a la fecha no han sido incorporadas al reglamento, de ahí que solicita que el Proceso Desarrollar Recursos Humanos considere las recomendaciones efectuadas en el 2013, y que son muy importantes que se contemplen en el reglamento de disponibilidad, específicamente con el tema de la comunicación, que es el siguiente:

- Incluir en el reglamento para el reconocimiento del pago de disponibilidad los funcionarios de JASEC, el canal de comunicación que debe haber ante cambio en los roles de disponibilidad previamente planificados con lo cual debe ser incluido en el instructivo de compensación y beneficios I61O4, para evitar el pago de algunas personas que no están disponibles.

Además, comenta que hay otro caso con el pago de disponibilidad de un funcionario que ya lleva casi un año en la que la Auditoría Interna lo presentó a la administración e hizo las observaciones y justificaciones del caso para que se suspenda el pago de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

disponibilidad pero está en proceso, aspecto que le preocupa por lo que cree que va a sentar responsabilidades en la administración, en que alguna persona debe reintegrar dichos recursos a la institución.

Externa doña Alejandra Pereira estar de acuerdo con las modificaciones que se están proponiendo al reglamento, en cuanto al impacto económico considera que no aplicaría ya que no se están aprobando la inclusión de los funcionarios bajo el régimen de disponibilidad sino propiamente el reglamento, por ello propone que a posterior el Proceso Desarrollar Recursos Humanos presente un informe bajo el cual indique cuál ha sido el pago por disponibilidad que se ha hecho a los funcionarios y el eventual impacto con la inclusión de los dos funcionarios del SIREJ.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez cuales son los mecanismos de control interno que la administración activa ha implementado para ejercer el control sobre casos parecidos a los planteados por la Auditoría Interna.

Aclara don Raúl Quirós que la administración es la que debe informarles los mecanismos de control son los que se utilizan, a la vez, hace ver que la intención es que aprovechando la oportunidad de que se estaría modificando el reglamento de disponibilidad, se incluyan las recomendaciones externadas por la Auditoría Interna.

Por su parte, considera don Alfonso Víquez que cuando se hace referencia en el reglamento al resguardo de los bienes de la empresa es muy amplio, además, se entiende que hay mecanismos de control que no permiten que no haya un gasto excesivo,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

pero ya don Raúl Quirós hizo referencia donde se no ha sido cierto en la práctica que sea tan fácil sacar a un funcionario del régimen de disponibilidad.

Particularmente, solicita se aclare el tema del resguardo de los bienes de la empresa. Además, considera importante establecer alguna política para que las autorizaciones de las inclusiones de disponibilidad sean las estrictamente necesarias con un adecuado fundamento técnico y financiero.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

5.a. Instruir al Proceso Desarrolla Recursos Humanos valore lo más pronto posible las observaciones externadas por el Sr. Raúl Quirós, Auditor Interno, además que quede establecido en el reglamento de disponibilidad que el objetivo es evitar actividades ilícitas en la postería de JASEC, así como una directriz en la que quede claramente establecido que solo se puede autorizar aquellos casos que resulten estrictamente necesarios a nivel técnico y que cuenten con la debida asignación presupuestaria, con el fin de que sea presentado nuevamente ante esta Junta Directiva.

Procede don Salvador Rojas a incorporarse al recinto y a presidir la sesión.

ARTÍCULO 6.- SOBRE REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

6.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.

ARTÍCULO 7.- INFORME AVANCE P.H. TORITO 2.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

7.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.

ARTÍCULO 8.- SOBRE PROCESO CONCILIACIÓN DE EXPROPIACIÓN.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.

- **SOBRE VARIACIÓN PLAN DE VACACIONES CONTRALORA DE SERVICIOS.**
- **SOBRE OFICIO UEN-A-GT-062-2015 (Presentación Estudio Tarifario)**
- **OFICIO AUDI-183-2015 (PARTICIPACION XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORIA INTERNA).**

9.a. SOBRE VARIACIÓN PLAN DE VACACIONES CONTRALORA DE SERVICIOS.

Se entra a conocer oficio N° CS- 053-2015, suscrito por la Licda. Rocío Céspedes, Contralora de Servicios, mediante el cual presenta solicitud de modificación al plan de vacaciones.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

9.a.1. Designar al director Salvador Rojas, Presidente Junta Directiva proceda atender y coordinar el tema de las vacaciones de la Contralora de Servicios.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

9.b. SOBRE OFICIO UEN-A-GT-062-2015 (Presentación Estudio Tarifario).

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-GT-062-2015, suscrito por el Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, quien mediante el cual informa sobre el estado del proceso del ajuste tarifario presentado ante ARESEP.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

9.b.2. Tomar nota del oficio N° UEN-A-GT-062-2015, suscrito por el Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, quien mediante el cual informa sobre el estado del proceso del ajuste tarifario presentado ante ARESEP.

9.c. OFICIO AUDI-183-2015 (PARTICIPACION XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORIA INTERNA)

Se entra a conocer oficio N° AUDI-183-2015, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual informa a los señores directores que recibió invitación de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos y el Instituto de Auditores Internos de Chile para el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

9.c.1. Trasladar a la Comisión de Becas oficio N° AUDI-183-2015, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual informa a los señores directores que recibió invitación de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos y el Instituto de Auditores Internos de Chile para el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, con el fin de que lo estudie a nivel del interés de la institución, así como la parte financiera y valore si se hace un concurso a lo interno de la Auditoría Interna para determinar quiénes podrían participar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Aclara don Raúl Quirós que esta actividad está considerada dentro del presupuesto de la Auditoría Interna, así como en su plan de trabajo en el programa de capacitación en la que la Junta Directiva aprobó de previo, y que se le está dando ejecución.

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

10.a. Señala don Salvador Rojas que el Sr. Oscar Meneses Quesada presentó informe final de gestión, el cual fue remitido el día de hoy.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

10.a.1. Dar por recibido el informe final de gestión del Sr. Oscar Meneses Quesada.

10.b. Presenta don Raúl Quirós el oficio N° AUDI-176-2015, dirigido a la directora Alejandra Pereira, Secretaría Junta Directiva y con copia a Junta Directiva, en la que presentó una serie de observaciones al acta de la sesión N° 4.973.

Resalta don Salvador Rojas que dicha acta no se puede modificar por cuanto está en firme, ya que las observaciones efectuadas se hicieron de manera extemporánea.

Desea don Raúl Quirós que conste en actas el respectivo oficio, esto para conocimiento de los señores directores, además externa que se tenga cuidado con la redacción de las actas porque hay algunas que la persona que se encarga de transcribir el acta debe vigilar.

Destaca don Salvador Rojas que también se debe tener el debido cuidado para realizar las observaciones en el momento procesal oportuno, ya que no se pueden hacer tan extemporáneas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

10.c. Señala don Raúl Quirós que escuchó un comentario a lo externo de la institución sobre una actividad que realizará JASEC el 02 de agosto en el parque o en las ruinas, sobre la presentación de infocomunicaciones con Huawei.

Externa don Salvador Rojas que formalmente no hay nada.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:13 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

